



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5326035 DE 2023

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR. 5326035 DE 2023, así:

De acuerdo con el informe emitido por la interventoría del contrato el día el día 07 de noviembre de 2023, en el cual argumenta la necesidad de realizar adición al presente contrato por valor de CINCO MILLONES CIENTO DIECISETE MIL PESOS M/CTE (\$5.117.000) IVA incluido bajo los siguientes argumentos:

Teniendo en cuenta que el contrato de la referencia fue prorrogado por 15 días calendario, quedando como fecha final el 15 de noviembre de 2023, se hace necesario adicionar el valor equivalente a estos días prorrogados teniendo en cuenta que la propuesta inicial fue presentada por término de 2 meses y al prorrogarse el contrato de obra requiere mayor dedicación de tiempo de la interventoría en la misma:



COTIZACION

ITEM	CAPITULO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL	\$ 3.112.000,00	\$ 3.112.000,00
2	EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, REGISTRO FOTOGRAFICO	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00
3	UTILES DE OFICINA, TELEFONIA E INTERNET, SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00
4	ARRIENDO OFICINA	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
5	TRANSPORTE	\$ 128.000,00	\$ 128.000,00
6	EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
7	SEGURIDAD INDUSTRIAL (CHALECOS, BOTAS, CASCOS)	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00
8	COSTO BASICO		\$ 4.300.000,00
IVA 19% SOBRE COSTO BÁSICO			\$ 817.000,00
TOTAL			\$ 5.117.000,00

1. **ADICIONESE** el valor total del presente contrato, así: CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$5.117.000) IVA incluido por lo que se requiere modificar el valor total del presente contrato el cual quedará así:

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$25.585.000)

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 02 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Cotizaciones presentadas por el contratista **b)** informe supervisor **d)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.



RÉGIMEN LEGAL: El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 01: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.